



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 238-2010-UNAM

Moquegua, 30 de Junio del 2010

VISTO:

El Informe N° 082-2010-SG/CO/UNAM, de fecha 24 de junio del 2010, presentado por la Oficina de Secretaría General sobre flujograma para requerimiento de nuevo personal en la UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 24 de junio del 2010 con Registro N° 2680, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009- CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo dispone el Artículo 21° numeral 12 del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el Artículo 104° del Reglamento General, son atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, separar, ratificar o promover a los profesores y trabajadores administrativos de la Universidad, a propuesta de las respectivas Facultades;

Que, mediante Informe N° 082-2010-SG/CO/UNAM, de fecha 24 de junio del 2010, la Oficina de Secretaría General presenta el Flujograma de requerimiento de personal de la Universidad Nacional de Moquegua, producto de la reunión de trabajo entre la Comisión Organizadora y las jefaturas de las oficinas comprometidas;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria Permanente de Comisión Organizadora del 21 al 25 de junio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Flujograma de ingreso de personal administrativo a la Universidad Nacional de Moquegua, tanto del personal sujeto a la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), así como de la modalidad directa por Servicios Autónomos (Locación de Servicios); el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución; debiendo observarse y cumplirse por todas las unidades orgánicas de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

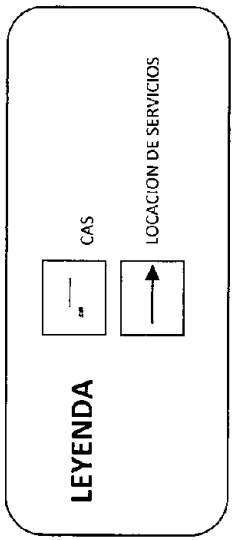
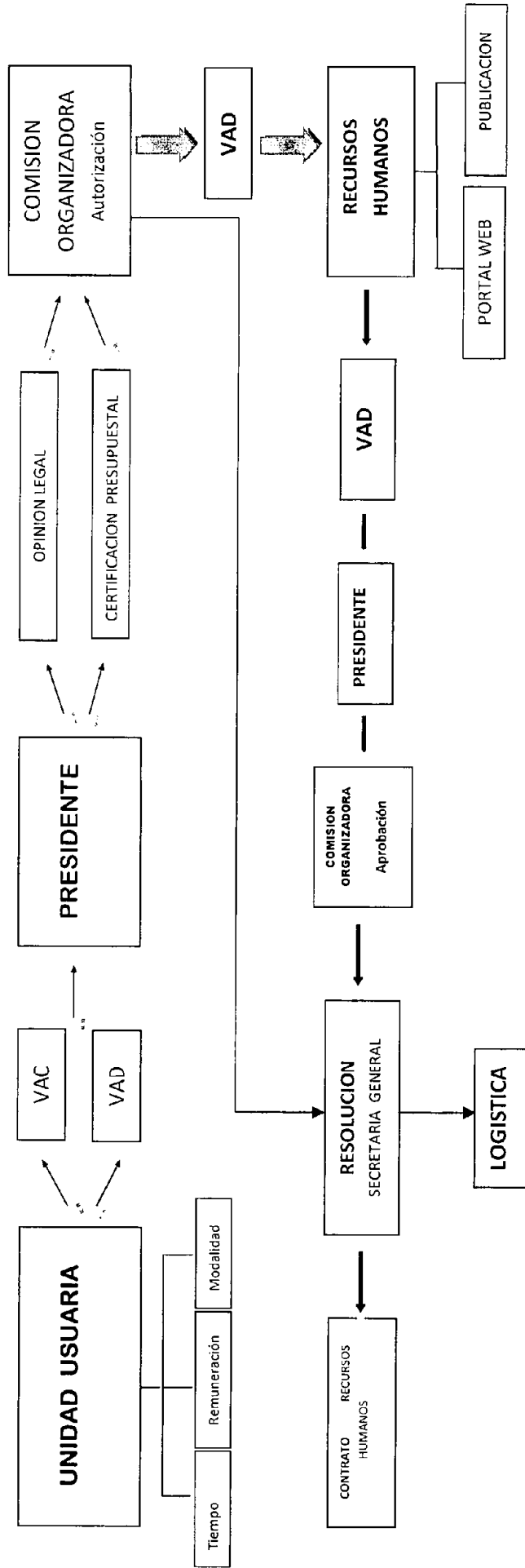


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

FLUJOGRAMA PARA EL INGRESO PERSONAL ADMINISTRATIVO A LA UNAM

MODALIDADES: CAS (Decreto legislativo N° 1057)
 LOCACION DE SERVICIOS (Código Civil)



02



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

03

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

INFORME Nº 082-2010-SG/CO/UNAM

A : Dr. ELÍ JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Secretario General

ASUNTO : Flujograma para requerimiento de nuevo personal en la UNAM

FECHA : 24 de junio del 2010

7630

Por medio del presente me es particularmente grato saludarlo cordialmente y a la vez presentar el Flujograma de Requerimiento de Personal de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que es producto de la reunión de trabajo sostenida esta mañana entre la Comisión Organizadora y los Jefes de las Oficinas comprometidas.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Jesús Maquera Luque
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

2680-2010

26

24 JUN. 2010

Para: *Atencia*

C.C. Archivo

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua Nº A-8A Telefax 053 – 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" – Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ